



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-479

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE REYNOSA, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA SU DOMICILIO SOCIAL Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Contadores Públicos de Reynosa, Asociación Civil, para regularizar la tenencia del inmueble que ya ostentan y consolidar su domicilio social y el servicio de biblioteca pública que prestan en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia está ubicado en la Colonia La Cañada, con superficie de 567.00 metros cuadrados, misma que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 18.00 metros, con Boulevard Miguel Alemán; al Sur en 18.00 metros, con calle Privada Ecuador Norte, al Este en 31.50 metros, con Subdelegación de Policía; y, al Oeste en 31.50 metros, con calle área municipal. Dominio que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acredita con Escritura Pública Número 13559-9, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 31224, Legajo 625, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 15 de febrero de 1989.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor del Colegio de Contadores Públicos de Reynosa, Asociación Civil, a cuyo cargo serán los gastos que origine la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. El predio donado será destinado exclusivamente para realizar el fin propuesto, y en caso de ser utilizado con propósito diverso o en el supuesto de no cumplir con el servicio social de biblioteca comprometido, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta dos años, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para concluir la edificación de las instalaciones y abrir al público la biblioteca.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE REYNOSA, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA SU DOMICILIO SOCIAL Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-479, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Contadores Públicos de Reynosa, Asociación Civil, para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta su domicilio social y la biblioteca pública.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA